

## **Documentos de Manuel Cubillo Jiménez, juez de Baena en la posguerra**

### **1. “Relación de muebles traídos de los marxistas y entregados por don Manuel Cubillo”**

Tras la toma de Baena por la columna militar de Sáenz de Buruaga el 28 de julio de 1936, una importante fuente de ingresos para las nuevas autoridades municipales consistió en el expolio de los bienes de partidos y sindicatos republicanos y de las propiedades de los miles de vecinos que habían huido de sus hogares para escapar de la represión. Por orden de Rafael Galisteo Burgos, teniente de la Guardia Civil de Jaén y comandante militar de Baena, se creó en los primeros meses de la contienda un depósito de requisa para almacenar muebles, enseres y ajuares expoliados de los domicilios de los ausentes. Además, las casas vacías se concedieron gratuitamente o a cambio de pequeños alquileres a aquellos que las solicitaban, por lo que en el Archivo Histórico Municipal de Baena se conservan decenas de peticiones de vecinos que intentaron aprovecharse de la situación para obtener una vivienda.

Para la administración de las tierras de los refugiados, en la provincia se formó una Comisión de recogida de trigo, aceite y demás productos agrícolas “procedentes de los saqueos” o abandonados por sus dueños; y en cada pueblo se crearon juntas locales integradas por el alcalde, el comandante de puesto de la Guardia Civil y un labrador. Con posterioridad, la concesión del cultivo de las fincas abandonadas pasó a depender del Negociado de Servicios Sociales del Gobierno Civil, que solía conceder el arrendamiento durante un año a quien lo solicitara. Los expedientes iniciados por los juzgados en cumplimiento del artículo 2º del bando de 11 de septiembre de 1936 sobre “incautación de bienes pertenecientes a individuos culpables de actividades marxistas o rebeldes” fueron otra forma de expolio, pues supusieron el embargo de las propiedades de al menos 42 vecinos de Baena.

Los bienes expoliados a los republicanos y almacenados en el depósito de requisa de Baena en 1936 sirvieron con frecuencia para fines particulares ilícitos. Por ejemplo, Fidel Sánchez Valiente de la Rica, brigada del cuartel de la Guardia Civil de Baena, utilizó en varias ocasiones muebles y joyas de este depósito a cambio de servicios sexuales de prostitutas.

Otras veces, estos bienes eran administrados por organismos de la Falange. Entre los papeles de Manuel Cubillo se encuentra un documento con el título de “Relación de muebles traídos de los marxistas y entregados por don Manuel Cubillo”. En él, aparecen los objetos, requisados a los republicanos, que el juez entrega a Magdalena Espinosa, delegada de Frentes y Hospitales de la Falange, el 17 de septiembre de 1937 para que fueran utilizados por esta institución. La relación de mobiliario entregado es la siguiente: una mesa, una cómoda desecha, un cuadro nuevo para rifarlo para frentes y hospitales, dos máquinas de coser en perfecto uso, una mesa con dos cajones, una caja para los hilos, dos espejos chicos, un espejo grande, tres cuadros viejos, veinticinco cristales grandes y chicos, un marco, dos canastas viejas, una cesta de lata, una plancha vieja, dos faroles, una percha, una estantería con espejo, una mesa estufa, un pie para poner la plancha.

## **2. Juan González Membiela y Eloy Cañete Baena**

El propietario Manuel Cubero Lucena era hermano de Salvador, uno de los dirigentes de la patronal agraria de Baena durante la II República. El 15 de octubre de 1939 le envió una carta a Manuel Cubillo —a quien se dirige como “estimado amigo”— en la que denuncia que cuatro trabajadores originarios de Luque, de su cortijo La Lágrima en el término municipal de Puente Genil, habían huido al “campo rojo” en julio de 1936 para combatir “contra los Nacionalistas”, “robándome cada uno un mulo con su correspondiente aparejo y jáquima, mulo que valía muy por encima de mil pesetas cada uno”. De los cuatro, dos habían muerto —no indicaba si en el frente de guerra o fusilados—, pero dos habían vuelto a Luque al finalizar la contienda. En su carta, Manuel Cubero se quejaba porque había formulado la correspondiente denuncia al comandante militar de Luque “a fines de febrero o primeros de marzo, con el fin de que al regresar dichos individuos les echasen mano, pero dicha autoridad no se dignó siquiera a contestarme y después han llegado y no los ha molestado lo más mínimo”.

La denuncia de Manuel Cubero venía motivada también porque uno de esos dos trabajadores supervivientes, Juan González Membiela, casado y de 28 años de edad, le había enviado una carta unos días antes, el 10 de octubre de 1939, en la que le recordaba —“porque la necesidad es muy grande” y a pesar de que le daba “mucho fatiga”— que le debía el pago de 92 jornales de “antes del Movimiento”. La carta del trabajador la adjuntó el propietario a la suya y es fiel reflejo de la correspondencia del momento, con los lemas y simbologías que imperaban en la España franquista. Iba encabezada con la leyenda impresa de “Saludo a Franco”, a la izquierda había una imagen de la Virgen del Rosario, patrona de Luque, y en la parte superior aparecía la leyenda “El Militar, El Trabajador, son los dos firmes puntales de la España de Franco”.

El 30 de noviembre declararon ante el juez Manuel Cubillo los encartados, Juan González Membiela, de 28 años, y Eloy Cañete Baena, de 30 años, ambos casados. Los dos señalaron que el día 25 de julio de 1936 se volvieron a Luque con las caballerías, pues no había trenes, y que a los pocos días fueron arrastrados desde el campo hacia la vecina localidad jienense de Alcaudete por personal del Comité Republicano que se había creado en la Cañada de Lucena, que se hizo cargo de las caballerías. Juan González añadió también que al ser movilizada su quinta luchó como soldado del Ejército republicano en la 75 Brigada en el frente de Castellón. El 23 de diciembre el juez llamó a declarar como testigo a Antonio Luque Marín, encargado de las fincas del propietario Manuel Cubero, quien indicó que los dos encartados habían marchado a zona republicana voluntariamente y que ignoraba si Manuel Cubero había liquidado su cuenta con Juan González. Desconocemos la evolución que siguió este procedimiento judicial.

## **3. Joaquín Montoya García**

El día 21 de agosto de 1939 el jefe de la Guardia Municipal, Mariano Ariza, elevó una denuncia contra el panadero Joaquín Montoya García, de 27 años de edad, pues cuando se encontraba trabajando en la panadería de José Serrano, en presencia de Luis Ascanio Luque y José García dijo: “Me cago en la madre que parió en todos los que estuvieron pegando tiros al lado de los Señoritos [en mayúscula en original], y en mi misma madre cuando me puse la camisa azul”. Los informes que emitieron sobre el denunciado la Guardia Civil y la alcaldía eran muy similares. La alcaldía señalaba que “es de buena conducta y antecedentes con anterioridad al Movimiento, aunque su filiación política

social era de la CNT y gran significado propagandista del Comunismo, siempre se distinguió por su ideal extremista. Al iniciarse el Movimiento se puso a disposición de los dirigentes marxistas, y lo dedicaron como panadero que era a la elaboración de dicho artículo, sin que en aquellos días se le conociera que hubiese tomado parte en hechos delictivos con armas y en las calles de esta población. Al ser liberada Baena el 28 de julio de 1936, fue garantizado por personas de orden, adhiriéndose posteriormente a las Milicias Cívicas y más tarde se encuadró en la Falange E.T. y de las JONS donde ha venido prestando servicios durante todo el tiempo de la campaña y hasta la terminación de la guerra”

En su declaración ante el juez, el día 31 de agosto, Joaquín Montoya apuntó que lo que en verdad había dicho era “que se cagaba en la leche que mamó él [Luis Ascanio Luque] con la camisa azul y todos los sinvergüenzas que fueran tan sinvergüenzas como él aunque la llevaran”. Justificó estas palabras porque “tiene el convencimiento de que el Luis Ascanio está allí para contarle al patrono lo que hacen o no hacen los obreros y que aquel día el Sr. Serrano le había echado una bronca porque si gastaba mucha o poca leña y creyendo que era cosa de los chismes del Ascanio por eso se dirigió hacia él diciéndole esas frases”. Remató su declaración señalando que “no tenía motivos para creerse deshonrado vistiendo la camisa azul”, ya que había sido combatiente en una Bandera de la Falange de Córdoba desde noviembre de 1936 hasta el 23 de junio de 1939.

En una declaración posterior, el testigo Luis Ascanio Luque rebatió a Joaquín Montoya afirmando que sí era cierto que había pronunciado esa frase, y que a él le dolió especialmente porque “estuvo al lado de las fuerzas defensoras” en julio de 1936. Aun así, también quiso “hacer constar que Joaquín Montoya García estaba embriagado”.

Los documentos que poseemos, relativos a esta denuncia, se cierran con la declaración voluntaria como testigo del odontólogo Francisco de las Heras Casado, de 33 años, teniente de complemento, quien al enterarse de que Joaquín Montoya estaba detenido creía que era “un deber de justicia venir a prestar esta declaración”. En ella apuntaba que lo tuvo como subordinado en una Bandera de la Falange de Córdoba “primero como soldado y luego como cabo, y sobre cuya lealtad y amor a la Causa Nacional, como asimismo su buen comportamiento militar no tiene la menor duda”.

#### **4. Juan Navajas Moreno**

Entre los papeles del juez Manuel Cubillo existen un par de hojas sueltas referidas a los antecedentes y la actuación de Juan Navajas Romero, residente en ese momento en Castro del Río, pero que había trabajado de encargado un par de años en la Casa Carbonell en Baena.

En la documentación se recogen las declaraciones, el 23 de junio de 1939, ante el comandante de puesto del cuartel de Castro del Río, José Zorrilla Gómez, de dos personas: Pilar Trenas Cubero, de 18 años, que manifestó ignorar las actividades del encartado; y José Cubero Camacho, de 41 años, que había sido su compañero de trabajo en la casa Carbonell durante ocho o nueve años. Este señaló que Juan Navajas había sido buen trabajador, no obstante “nunca llegaron a ser amigos por las circunstancias de que sus ideales políticos le llevaron a tener otras amistades que dejaban mucho que desear siendo frecuentes sus reuniones en el casinillo llamado El Liberalillo, centro en el cual se reunían los más izquierdistas de la población, siendo el citado Navajas gran entusiasta del ambiente extremista, y sobre todo un gran admirador del funesto Azaña, cuya figura elogiaba, como creador de una nueva España de estricta justicia para todos”.

También indicó que “al estallar el Movimiento Nacional” a Juan Navajas lo designaron de contable en un economato donde se repartía la leche, hasta que el día 25 de septiembre de 1936 Castro del Río cayó en manos franquistas y huyó con su familia a Bujalance y luego a Jaén, en zona republicana.

En su declaración, José Cubero aludió a las actividades sindicales del encartado, señalando que en el par de años en los que trabajó de encargado de la Casa Carbonell en Baena “en determinadas ocasiones arengó a los obreros para hacerles sentir el matiz izquierdista que ostentaba llegando a conseguir sus frutos en el personal obrero de la misma”. En cuanto a sus creencias religiosas, apuntó que “jamás fue a la iglesia hasta unos cuatro meses antes de estallar el Movimiento que algunas veces asistía por ser su novia una excelente persona y muy religiosa”.

## **5. José de las Morenas Lara – José Baena Domínguez**

En algunas ocasiones, eran los propios familiares de los detenidos los que delataban a otras personas con el fin de favorecerlos y de aminorar sus posibles culpas. El día 29 de mayo de 1939 Francisca Lara Cabezas y su hija Francisca de la Morenas Lara presentaron una denuncia. En ella señalaban que su hijo y hermano, José de las Morenas Lara, de 28 años, se hallaba preso por haber participado en la detención de José Tarifa Pérez, quien días después sería asesinado en el convento de San Francisco. Sin embargo, de acuerdo con la información que habían recibido de una vecina que vivía enfrente del difunto, uno de los que lo habían detenido era “un tal hijo de la Vicenta que hace jeringos en esta población”. Según las dos mujeres, “el motivo de hacer estas declaraciones es porque no se lleve solo la responsabilidad José de las Morenas Lara que únicamente entró en la casa de José Tarifa Pérez y (...) estuvo hablando con él pero que no intervino en la detención según la vecina Rosario”.

Tras la denuncia, la guardia civil llamó a declarar a la vecina, Rosario Misut Horcas, de “unos sesenta años de edad”, a su esposo y a su hijo. Tanto la mujer como el marido, Francisco López Ávila, manifestaron que no pudieron reconocer a ninguno de los que arrestaron a José Tarifa. Fernando, el hijo de ambos, aportó más datos y declaró que el grupo lo formaban cinco o seis individuos, que lo capitaneaba José de las Morenas y que el hijo de “La Jeringuera” formaba parte de él. La Guardia Civil averiguó que el denunciado se llamaba José Baena Domínguez, y que se encontraba en ese momento en las filas del Ejército como soldado de carros de combate destacado en el cortijo Las Quemadas del término de Córdoba.

En este caso, como en otros, desconocemos si hubo investigaciones posteriores sobre José Baena Domínguez. En cuanto a José de las Morenas Lara, al que su madre y su hermana intentaron ayudar, sabemos que fue condenado a 12 años de cárcel

## **6. Francisco García Ocaña “Cartajena”**

El 22 de febrero de 1940, Dolores Morales Salamanca, de 30 años, que vivía en la calle Amador de los Ríos nº 118, presentó una denuncia contra Francisco García Ocaña “Cartajena”. Lo acusaba de haber entrado en su domicilio junto a otro grupo de hombres, tras escalar las casas contiguas, a las siete de la mañana del día 23 de julio de 1936. Una vez dentro, según palabras de Dolores, “se dedicaron a robar y saquear cuanto de valor teníamos y cuantas escrituras y documentos privados que mi padre Antonio [Morales] Santos tenía, ascendiendo a la suma de unas 14.000 pesetas”. El

mismo día de la denuncia, el comandante de puesto de la Guardia Civil de Baena, Juan Serrano Guijarro, ordenó la detención del acusado y lo interrogó, asistido por el guardia segundo Eleuterio Victoriano Novillo. Francisco García manifestó que estuvo trabajando en la panadería de Rafael Cruz desde el 18 de julio, en compañía del dueño y de un hermano suyo llamado Antonio, y que “el pan que elaboraban tenían que entregárselo al Comité revolucionario, pues así se lo habían ordenado”. Al salir de trabajar el día 23, un grupo de ocho o diez hombres capitaneado por Rafael Castilla López y un tal Pedro “Pesebre” lo “obligaron a unirse con ellos”. Estuvieron derribando tabiques desde la casa propiedad de Francisco Vargas hasta llegar al domicilio de Dolores Morales Salamanca. Francisco García indicó que, una vez allí, no intervino en nada, pues se dedicó a atender al hijo menor de Dolores, que se encontraba llorando. Después, se fue a descansar y siguió trabajando con normalidad. El día 29, al día siguiente de la entrada de la columna militar de Córdoba en Baena, se presentó en el cuartel “donde fue garantizado por personas de orden”. Al ser llamada su quinta por el Ejército franquista en el mes de noviembre de 1936 marchó al frente hasta que se licenció en julio de 1939. Antes del 18 de julio de 1936, Francisco García había militado en el gremio de las Artes Blancas (sindicato de panaderos anarquistas) de la CNT.

Aunque no se recoge en la denuncia, la denunciante, Dolores Morales Salamanca, fue una de las supervivientes de los asesinatos cometidos en el convento de San Francisco, donde murieron su madre, Josefa, y su hermana Oliva.

Desconocemos la evolución y las diligencias posteriores que tuvo la denuncia-atestado. Sin embargo, mes y medio después de presentarse, la Auditoría de Guerra de Córdoba la remitió el 4 de febrero de 1940 al juez Manuel Cubillo Jiménez para que la archivara sin más trámites y pusiera en libertad definitiva a Francisco García Ocaña en caso de encontrarse detenido.

## **7. José Orejuela César**

El 22 de julio de 1940, el juez Manuel Cubillo envió un oficio al auditor de Córdoba interesándose por la situación de José Orejuela César, concejal del PSOE entre 1931 y 1934 y teniente de alcalde del Ayuntamiento del Frente Popular en 1936. Se encontraba preso en Martos y había sido sometido a consejo de guerra en Jaén. El fiscal había solicitado para él doce años y un día de cárcel. Manuel Cubillo preguntaba, a petición de sus familiares, si en la vista del juicio realizado en Jaén se había tenido en cuenta el informe emitido el 22 de abril por el juzgado de Baena, favorable para el acusado, en el que se señalaba que era “viejo marxista (tiene 60 años) y teniente de alcalde en el momento de la iniciación del Alzamiento Salvador, pero no le cogió en esta, sino en el campo, y no se mezcló en nada ni en pro ni en contra, y si bien es cierto que era teniente de alcalde (y no alcalde, como decían los informes locales) me consta por informes de personas solventes, que este individuo fue el freno del ayuntamiento marxista de esta plaza. Esto informó este juzgado y sostiene”. Este escrito había servido en su momento para que el auditor de guerra decretara la libertad provisional de José Orejuela —que no se había podido llevar a cabo porque se hallaba sometido a un procedimiento judicial— por lo que Manuel Cubillo preguntaba si se había tenido ahora en cuenta en el juicio.

## **8. Antonio Trujillo Ríos**

El 26 de julio de 1939, el juez instructor Manuel Cubillo remitió a la superioridad un escrito solicitando el sobreseimiento de la causa instruida contra Antonio Trujillo Ríos, acusado por Manuel Trujillo Priego “Vizco Trampa” de haber denunciado a su tío, con la intención de que lo detuvieran, a un dirigente del Comité que se creó en el convento de San Francisco en julio de 1936. El tío de Antonio Trujillo, Antonio Lara Vallejo, había sido asesinado en la calle, y al parecer Manuel Trujillo Priego había participado en su detención junto a un grupo de hombres, por lo que se encontraba preso y encartado en ese momento. Según el escrito del juez Manuel Cubillo, Antonio Trujillo Ríos es un “hombre trabajador y honrado, ajeno a toda lucha social que vive en paz en nuestra retaguardia nacional hasta que es detenido el acusador”. Alega, además, que en los más de cien procedimientos judiciales que se habían abierto hasta el momento sobre lo sucedido en el convento de San Francisco el nombre de Antonio Trujillo Ríos no había aparecido ni una sola vez como implicado en los hechos. En su favor se presentan también, entre otros, informes del jefe local de la Milicia de la Falange —sobre los servicios prestados en el batallón local de orden público— y de personas de derechas que “reconocen su honradez”. Ignoramos si se aceptó la petición de sobreseimiento del juez Manuel Cubillo.

## **9. María Marín Roldán**

El 16 de diciembre de 1938, entre las cuatro y las seis de la tarde, un proyectil de artillería, posiblemente llegado desde las filas republicanas, entró por la ventana de una casa de la calle Baena, en Albendín, destruyendo el extremo de la vivienda. Mató a María Marín Roldán, de 18 años, mientras quedaban entre las ruinas, sin conocimiento, sus padres Gabriel Marín Heredia y Ana Roldán Amaro (de 41 años) y sus hermanas Isabel, de 10 años, Aurelia, de 9 años, y otra menor, que fueron auxiliadas por la vecindad. Por orden de las autoridades, la familia se trasladó al asilo de Ancianos Desamparados de Baena, donde le prestaron asistencia facultativa. Dos días después prestaron declaración sobre el incidente ante el juez municipal Manuel Cubillo y el secretario.

## **10. Carta anónima de una “dama”**

Existe una carta manuscrita, con caligrafía y ortografía deficiente, firmada por una “dama”. De forma anónima, denuncia a Pepe Horcas Porcuna y a su mujer Pepa Rojano Arias por haber participado en la detención de personas de derechas. Tiene fecha de 19 de julio de 1939.

## **11. Domingo Bergillos Moreno**

Existe una ficha clasificatoria sin fecha de redacción —aunque suponemos que es del año 1939— sobre Domingo Bergillos Moreno, afiliado al PSOE, de 29 años, albañil, exiliado en Francia. En la ficha se recoge que Gregorio Rodríguez Cano, natural de Mota del Cuervo (Cuenca), que fue compañero suyo de milicias y se encontraba

internado en un campo de concentración de prisioneros en La Coruña, le acusa de haber cometido personalmente unos setenta asesinatos en Baena.

Gracias a esta ficha clasificatoria sabemos que al menos recién finalizada la guerra Domingo Bergillos se encontraba en el exilio. Su nombre sale de manera repetida en los consejos de guerra como una de las personas significadas en julio de 1936 y ya en mi libro *Baena roja y negra* (2ª edición, página 225) nos preguntábamos cuál podría haber sido su destino.

## **12. José Mata Ruiz “Remueco”**

El 1 de agosto de 1940, Manuel Cubillo, como teniente juez militar del Juzgado Militar de Baena, con residencia en Priego de Córdoba, envió al capitán jefe del Negociado de Sumarísimos de la Auditoria de Guerra la causa seguida contra José Mata Ruiz “Remueco”, cumplidos ya los trámites de ejecución de sentencia de pena capital, para que la remitiera al juez de ejecutorias.

Según los datos que aparecen en el libro *La victoria sangrienta 1939-1945* (página 598), publicado en 2014 por el historiador Francisco Moreno Gómez, José Mata Ruiz, de 35 años, vecino de la aldea de Las Lagunillas (Priego de Córdoba), fue fusilado en Castro del Río el 17 de julio de 1940.

## **13. Antonio Padillo Marín**

Ramón Ruiz Rosales, juez municipal encargado del Registro Civil, certificó el 3 de febrero de 1940 que Antonio Padillo Marín, de 30 años, soltero, había fallecido en el hospital el 29 de enero de 1940, a las tres horas, a consecuencia de insuficiencia cardiaca. Ignoramos quién era Antonio Padillo Marín y para qué se solicitó su partida de defunción.

## **14. Jaime Antón Juan y Miguel Bacardí Altamir**

Entre los documentos del juez Manuel Cubillo Jiménez hay un papel que dice lo siguiente, sin más datos: “Los prisioneros Jaime Antón Juan y Miguel Bacardí Altamir, que pasaron al hospital como consecuencia del accidente, salieron de aquel el día 18 de abril. El soldado Antonio Funes Castilla se encontraba bien del accidente padecido”.

Creemos que estos dos reclusos, por sus apellidos, podrían haber sido prisioneros de guerra que en ese momento se encontraban en un batallón de trabajadores en Baena. A partir de 1937 a los prisioneros de guerra clasificados como “desafectos” los enviaron, sin juicio previo y para someterlos a trabajos forzados, desde los campos de concentración a los batallones de trabajadores. Entre 1938 y 1939 existieron en Baena dos batallones de trabajadores dedicados a la construcción de fortificaciones militares, adscritos al Ejército del Sur: el nº 5, con 331 prisioneros; y el nº 37, que compartía ubicación con el pueblo vecino de Luque, con 796.